

RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 0503 DE 2026 (22 de abril)

Por la cual se modifica el Artículo Sexto de la Resolución Rectoral 0303 de 2026 que convocó a unas elecciones al Estamento Estudiantil al Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo de Investigaciones y Consejo de Cultura y Bienestar.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA en uso de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el artículo 23 del Acuerdo 105 de 1993 o Estatuto General, modificado por el Acuerdo Superior 025 del 03 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO QUE:

La Rectoría, mediante Resolución Rectoral Número 0303 del 3 de marzo de 2026 convocó a elecciones del estamento estudiantil al Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo de Investigaciones y Consejo de Cultura y Bienestar, cuya elección está prevista realizarse el 23 de abril de 2026.

Conforme a la Resolución Rectoral 200 de 2021, en el Artículo Sexto de la Resolución Rectoral 0303 de 2026 se estableció el caudal electoral.

La Jefe de la División de Admisiones, Registro y Control Académico en Certificado 4.2-55/0239 del 22 de abril de 2026, ajusta el número de estudiantes de la Universidad del Cauca, con corte al 14 de abril de 2026, por lo cual procede realizar la modificación del Artículo Sexto de la citada Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Sexto de la Resolución Rectoral 0303 del 3 de marzo de 2026, el cual quedará así:

“ARTÍCULO SEXTO: Para la presente elección en concordancia con lo preceptuado en el Artículo Séptimo Numeral 6° de la Resolución R-0200 del 13 de abril de 2021, y acorde con la certificación 4.2-55/0239 del 22 de abril de 2026 expedido por la División de División de Admisiones, Registro y Control Académico, el número de estudiantes a votar será de:

Estudiantes regulares de Programas Regionalizados	2.148
Estudiantes regulares de Popayán	14.626
Total, Estudiantes de la Institución	16.774

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2026.


DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector

Revisó: L.I.C.V.

Página 1 de 1